



DECRETO N° 251

TEMUCO, 18 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.02.2022, presentada por CAFETERIA Y PASTELERIA ALEJANDRA PEREZ ROBLES E.I.R.L.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 18.02.2022 entre IGOR CONTRERAS PATRICIA YOLANDA Y CAFETERIA Y PASTELERIA ALEJANDRA PEREZ ROBLES E.I.R.L
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.12.2021 entre don Inmobiliaria Metro Cuadrado S.A y Cafetería y Pastelería Alejandra Pérez Robles E.I.R.L
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-26610
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE PLATOS PREPARADOS Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES 854 LOCAL 11
Nombre Titular de la Patente	: IGOR CONTRERAS PATRICIA YOLANDA
Rut Titular de la Patente	: 15.986.859-1
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: CAFETERIA Y PASTELERIA ALEJANDRA PEREZ ROBLES E.I.R.L
RUT Comprador	: 77.444.198-0
Nombre del Rep. Legal	: ALEJANDRA ELIZABETH PEREZ ROBLES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 18.02.2022
Transferencia N°	: 13
Fecha	: 18.02.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGC/HAA/VNVI

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE